

EXP. GESTIONA JGL/2022/27

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU	
DIRECCION	INTERVENCIÓN	
NEGOCIADO:	SECRETARÍA	J.G.L.: 21/12/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de DICIEMBRE de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

R.E. 2979/2022. Solicitud subvención Club Colombicultura

Visto el escrito y las facturas presentadas por **D. FERNANDO SAVALL SANCHIS**, (R.E. 2979/21.11.22), en representación del CLUB DE COLOMBICULTURA, adjuntando la factura justificativa y solicitando la subvención concedida a la **Sociedad Colombicultura Callosinense**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Otorgar una subvención por importe de **350,00 €** a favor de la Sociedad Colombicultura Callosinense.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

**EL SECRETARIO ACCTAL.
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación,
de _____ de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

